



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DURANTE LAS PRÁCTICAS

El alumnado seguirá el siguiente procedimiento ante un accidente durante las prácticas en centros educativos y entidades sociales:

Accidente por lesiones

Se entiende toda lesión corporal que el/la alumno/a sufra con ocasión o por consecuencia de las actividades que desarrolle durante el horario de prácticas. Por ejemplo, tras una caída, golpe, heridas leves, esguinces, etc. El accidente puede ocurrir:

- En el centro donde se efectúan las prácticas.
- En el desplazamiento desde el domicilio habitual del alumnado durante el curso, al centro donde realiza las prácticas y viceversa: accidente *in Itinere*.
- Al desplazarse a otro centro de prácticas distinto al habitual para completar las prácticas: accidente *in Misión*.

Cómo proceder en caso de accidente por lesiones

1º.- Deberá comunicarlo lo antes posible a su tutor/a de universidad responsable de sus prácticas curriculares.

2º.- Si el accidente es leve y puede esperar: deberá ponerse en contacto telefónico o acudir al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad (Edificio Alfonso VIII, C/ Prado de la Magdalena s/n. Tfno. 983-423641) en horario de 8 a 15h, para que le presten una primera asistencia y en caso necesario le deriven a la Mutua.

3º.- Si el accidente requiere atención clínico-asistencial inmediata: acudir al centro médico más cercano o urgencias hospitalarias más próxima, indicando que el percance ha sucedido en el desarrollo de una actividad académica y que su mutua es IBERMUTUA. También puede acudir directamente al centro asistencial de IBERMUTUA en Valladolid: Ctra. de Rueda, 79-81, 47008 Valladolid. Horario: de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes. Teléfono: 983 33 44 88

4º.- El alumnado que esté realizando las prácticas fuera de Valladolid ciudad (en otra localidad o provincia), debe seguir el mismo procedimiento indicado en el punto 3º. Para buscar el centro asistencial más cercano de IBERMUTUA, consultar la Red de Centros: <https://www.ibermutua.es/redcentros/>

5º. El alumno/a cumplimentará el [parte de accidentes](#) y lo enviará por correo electrónico al Servicio de prevención de riesgos laborales de la Uva (saludlaboral@uva.es) y pondrá en copia al Servicio de Prácticas de la Uva (servicio.practicas@uva.es) y Negociado de la Feyts (negociado.edts@uva.es).

6º. La ausencia de veracidad sobre el accidente comunicado podrá conllevar importantes consecuencias administrativas y económicas para el estudiantado.



Accidente de emergencia

Se entiende toda lesión que compromete seriamente la integridad física de la persona que impide al alumnado en prácticas desplazarse al centro médico por sus propios medios, requiriendo habitualmente el traslado en ambulancia. Por ejemplo: pérdida total o parcial de la consciencia, traumatismos graves, fracturas expuestas, quemaduras graves, heridas extensas y/o muy sangrantes, etc. El accidente puede ocurrir:

- En el centro donde se efectúan las prácticas.
- En el desplazamiento desde el domicilio habitual del alumnado durante el curso, al centro donde realiza las prácticas y viceversa: accidente *in Itinere*.
- Al desplazarse a otro centro de prácticas distinto al habitual para completar las prácticas: accidente *in Misión*.

Cómo proceder en caso de accidente de emergencia

1º.- Si el accidente es grave: ser atendido por Emergencias Sanitarias. La forma de acceso es a través del número de teléfono 1-1-2.

Contactos de interés

Línea de Atención al Cliente de IBERMUTUA, servicio 24 horas (teléfono: 900-233333), o consultar la Red de Centros en Internet.

Línea de Atención del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UVa (teléfono: 983-423641) en horario de 8 a 15 h, para que le presten una primera asistencia.